



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARTHA INES CORTES HERNANDEZ
DEMANDADO : JESUS ANTONIO VARGAS ARISTIZABAL
RADICACION : 2012-00144

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de septiembre de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que se presentó escrito con petición. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

I. En atención al oficio allegado por parte la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, OFICIESE indicando que la medida de embargo del 30% de las cesantías a que tenga derecho el demandado se encuentra vigente, indicándole que dicha medida fue decretada mediante auto de 18 de diciembre de 2020 y comunicada mediante oficio número 024 de 18 de enero de 2021. Por tanto, debe atenderse a lo allí ordenado.

II. Se requiere a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional para que informe con destino a este proceso el trámite dado al oficio número 538 de 10 de mayo de 2021 el cual fue recibido por esa entidad el 21 de julio de 2021, conforme el certificado allegado por el apoderado de la demandante.

III. En atención al escrito allegado por el abogado de la demandante, se indica que no se tiene en cuenta el envío realizado de la demanda y los anexos a la parte demandante por cuanto de los documentos allegados se observa que el correo "vargasaristi791028@gmail.com" no corresponde a ninguno de los correos indicados ni por el apoderado del demandado ni por el demandado.

Al respecto se advierte que el apoderado del demandado indicó que su correo electrónico era "cadavabacci@hotmail.com" y el demandado indicó que su correo electrónico era "chuchoavargasaristi@gmail.com" por tanto, es a dichos correos electrónicos que debe realizar el envío de la demanda, los anexos y el auto admisorio a fin de correr el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>40</u> del <u>28 DE</u> <u>SEPTIEMBRE DE 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
